MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 1076 /

TEMUCO, 15 ABR. 2015

V I S T O S:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 479, con fecha 12 de Febrero de 2015, Aprueba convenio de colaboración financiera entre el SENAME y Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y adolescencia".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de abril de 2015, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: LORETO LEONOR HOGER GUZMAN	**Rut:**
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: Trabajadora Social	
Función : Realización de Actividades en el programa Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y adolescencia en las siguientes funciones: Apoyo en la intervención social en casos que ingresan a OPD desde un enfoque integral e interdiciplinario.- Apoyo en visitas domiciliarias, constatación de hechos.- Apoyo en derivación al circuito de abordaje de la Opd Según corresponda.- Apoyo en la actualización del diagnostico comunal de infancia.- Apoyo en la ejecución y gestión de la linea de participación infantil.-	
Monto Mensual: 3 cuotas de $725.000.-	**Monto Total:** $2.175.000.-
Periodo desde : 01 de abril de 2015	**Hasta: 30 de junio de 2015**
Imputación : 214.05.11.001.001	

872021

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de $ 2.175.000.- (Dos Millones Ciento Setenta y Cinco Mil Pesos); y financiados por el SENAME serán de cargo de la cta. 214.05.11.001.001 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana – "Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y adolescencia"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/OBW.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

214.05.11.001.001	**OPD**
SALDO INICIAL	**$ 15.617.820**
PREOBLIGACION	**$ 2.175.000**
SALDO FINAL	**$ 13.442.820**
OBW/xsv	